



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-289965

Tipo: Salida Fecha: 15/06/2018 05:12:51 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 890311243 - SAINC INGENIEROS CO Exp. 26254
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Notif - Seccio
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-008346

**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Sujeto del proceso

Sainc Ingenieros Constructores S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

Expediente

426254

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA: 11001220400020180108700
OFICIO: 145 DE 13 DE JUNIO DE 2018
ACTOR: FERROVIAL AGROMAN S.A. – SUCURSAL COLOMBIA
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS
RADICACIÓN No: 2018-01-287841 DE 14 DE JUNIO DE 2016

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Penal, con el oficio 145 de 13 de junio de 2018, a través del cual se notificó a esta Entidad que ese Tribunal avocó conocimiento en primera instancia de la acción de tutela del asunto, y ordenó vincular oficiosamente dentro del presente trámite a la sociedad Sainc Ingenieros Constructores S.A. como posible interesada y/o afectada con la decisión que llegue a adoptarse, por medio de la presente providencia:

NOTIFÍQUESE a la sociedad Sainc Ingenieros Constructores S.A, la existencia de la acción de tutela instaurada por Ferrovial Agroman S.A. – Sucursal Colombia en contra de esta Superintendencia y como vinculada la citada sociedad.

ORDENAR a través del Grupo de Apoyo Judicial, fijar Aviso durante el término de 1 día con el fin de que se notifique a la sociedad Sainc Ingenieros Constructores S.A, representante legal y/o apoderado, la existencia de la acción de tutela de la referencia, así como en la página de esta Superintendencia.

VINCULAR a través de la notificación del presente Auto, al promotor, representante legal y/o apoderado de la sociedad Sainc Ingenieros Constructores S.A a esta acción de tutela a fin de garantizar su derecho de defensa.

Notifique y Cúmplase,

Bethy E. S.M.



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



www.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2018-01-289965
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución
TRD: ACTUACIONES



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.



[www.supersociedades.gov.co /](http://www.supersociedades.gov.co/)
webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia